



AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA ARRIENDO DE 2 SALONES. PARA JORNADA DE CAPACITACION INTEGRACION

DECRETO N. 6615

CHILLÁN VIEJO, 18 DIC 2014

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley No 18'695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios, el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario oficial del 24 de septiembre del 2004, que entrega el Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos Y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la administración Pública, contenidos en la misma Ley.

El Art. 8 letra g de la Ley N° 19.886, reforzada por el Art. N° 10 N° 7 letra e, del reglamento de la misma ley, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del Contrato que hagan de todo indispensable acudir al trato directo

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de arrendar 2 salones a **TURISMO RURAL EL MIRADOR, RUT: 6.762.972-8**, para **"JORNADA DE CAPACITACION ASISTENTES DE AULA Y TECNICOS EN EDUCACION DIFERENCIAL PROGRAMA INTEGRACION CHILLAN VIEJO"**

2.- Orden de pedido N° 1722 y las cotizaciones presentadas por los proveedores. Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, en caso de que sean compras inferiores o igual a 10 UTM y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a 10 establecido en la Ley N° 19.886 Art. 10 N° 8 del reglamento, al Proveedor. Fondos PIE.

- **TURISMO EL MIRADOR, RUT 6.762.972-8, VALOR \$ 166.600 IMPUESTO INCLUIDO**
- **SOLEDAD PALMA BREVIS RUT 5.504.530-5, VALOR \$ 190.400 IMPUESTO INCLUIDO**
- **CENTRO DE EVENTOS FUNDAY, RUT 76.146.735-2 VALOR \$ 170.000 IMPUESTO INCLUIDO**

3.- El informe de trato Directo emitido por la Directora del DAEM, de acuerdo al artículo 22 del reglamento de compras.

1. AUTORIZASE, el Trato Directo a la Empresa **TURISMO RURAL EL MIRADOR, RUT: 6.762.972-8**, por arriendo de 2 Salones.

2. Emitase Orden de Compra, por el monto **\$ 166.600** a través del portal Chilecompra, por arriendo de 2 salones para jornada de capacitación

3. IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del Fondo **PIE**

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/OES/MVY/MPF/nfch

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Adquisiciones, Encargado de UTP, DAEM.



I N F O R M E T R A T O D I R E C T O

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	: ARRIENDO DE SALONES PARA JORNADA DE CAPACITACION ASISTENTES DE AULA Y TECNICOS EN EDUCACION DIFERENCIAL PROGRAMA INTEGRACION CHILLAN VIEJO DIA VIERNES 19 DE DICIEMBRE 2014-12-18 DESDE LAS 08:00HRS A 17:30HRS
ID LICITACION	:
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	: SE REQUIERE ARRENDAR 2 SALONES CONTANDO 3 COTIZACIONES DE ACUERDO LO ESTABLECIDO EN LA LEY 19886, ART. 10 N° 8 YA QUE EL PROVEEDOR ESTA SIN DISPONIBILIDAD DE ARRIENDO.
PROVEEDOR	: TURISMO RURAL EL MIRADOR, RUT: 6.762.972-8
CONCLUSION	: SE REQUIERE ARRENDAR SALONES PARA JORNADA CAPACITACION
MARCO LEGAL	: Artículo N° 10, N° 8


MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM (S)

Distribución:

UCM
Administración Municipal
DAEM
Adquisiciones